

18
resolveria esta Ciudad lo que fuere de su agrado; y habiendo lo oido,
y conferido, acordó que los señores Dn Matheo de Xerallos
Residor y Dn Nicolas Muxa Exalta Jurado Comisarios de
esta Casa dispongan que por Thomas Monca lro Maestro
Alonso titular de este Ayuntamiento se reconozca
toda ella, y ponga formal certificacion de su estado; que
obras se necesitan para su mayor firmeza, y subsistencia
ya quanto a su estado; y lo que se ha de hacer
resolver lo conveniente.

Sobre prohibicion
de bailes en Casas
solas, y poco cono-
cidas &c...

El Señor Dn Joseph Monino Residor, Dixo:
Se le ha informado por algunos Conductos veraces, y
fidedignos, que en esta Plaza se celebran algunos bailes
nocturnos, en oras incommodas, y que han durado hasta
cerca del amanecer, en Casas solitarias, y de vezinos
poco conocidos; concurriendo gran numero de Jentes de
estas irregularidades, y muchas diversiones; y siendo tan sospe-
chosas, como perjudiciales, ocasionando grave nota, y el
causalo por las fatales consecuencias que traen al Publico
Familias, y otras Personas; A demas de estar prohibido
por la Superioridad de mantener Bailes por los desordenes
que se han experimentado resultan; Lo haze presente
a esta Ciudad, como catholico Cristiano, y zeloso Capitular
de este Consistorio, A fin de q. adapte el remedio correspondiente.